

ORDENANZA N° 1039/2019

VISTO:

La intención de este Municipio de ejercer una política social para redistribuir recursos entre las familias más vulnerables, con el propósito de alcanzar un objetivo de bienestar para sus vecinos;

Y la emergencia habitacional que afronta la familia integrada por el Sr. David Alejandro MALDONADO, D.N.I. N° 28.433.670 y la Sra. Valeria Alejandra CEBALLOS, D.N.I. N° 24.048.932, ambos vecinos de nuestra localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que en la actualidad dicha familia habita en una vivienda alquilada, de precarias características, la cual debe ser desalojada por pedido de sus dueños;

Que de acuerdo al Informe socio- económico realizado por la Asistente Social de este Municipio, se trata de un grupo familiar conformado por la pareja antes mencionada, tres hijos y dos nietos, de los cuales uno de ellos necesita cuidados especiales, por razones de salud;

Que los ingresos percibidos por el Grupo familiar alcanzan escasamente para cubrir sus necesidades básicas;

Que no obstante ello, han expresado su intención de comprar un lote de pequeñas dimensiones, con una tarifa social razonable a los fines de poder cumplir con el pago, adicionándole al valor financiero del lote, un mayor valor familiar ya que en él podrán construir un lugar donde vivir y desarrollarse dignamente;

Que teniendo en cuenta la disponibilidad de lotes con que cuenta el Municipio a la fecha, y ante la urgencia de resolver la problemática presentada, es intención del DEM, acercar mediante este instrumento legal, una solución habitacional definitiva;

POR ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar la venta directa, en forma privada del lote designado catastralmente como C:09 S:01 Mz:157 Parc: 107, de una Superficie Total de 382,50 m², al Sr. David Alejandro Maldonado D.N.I. N° 28.433.670 y la Sra. Valeria Alejandra CEBALLOS, D.N.I. N° 24.048.932.

Artículo 2°.- FIJASE el precio de venta en la suma de Pesos Cien (\$ 100,00.-) por metro cuadrado, teniendo en cuenta el carácter social que se persigue con la venta autorizada, pudiendo ser abonado por los adquirentes en un máximo de 60 (sesenta) cuotas, estableciendo que el valor de las cuotas será actualizado semestralmente de acuerdo al índice de Precios al Consumidor (IPC) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Artículo 3°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo municipal a suscribir las escrituras traslativas de dominio a los nuevos propietarios del lote mencionados en el Art. 1°, de acuerdo a lo normado en la presente ordenanza, siendo a cargo del comprador todos los gastos y/u honorarios que demande la mencionada operación.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 26 de septiembre de 2019

ORDENANZA N° 1039/2019

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

MARCOS FEDERICO GIBSON
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 325/2019, del 02 de octubre de 2019.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal